GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Educación, Cultura y Deporte

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2002, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, SOBRE LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DE LOS PROFESORES NO UNIVERSITARIOS CON DESTINO EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

La entrada en vigor de la modificación de la Orden de 20 de diciembre de 2002 no implicará incremento ni coste adicional por encima de la previsión presupuestaria prevista para el ejercicio 2020 a través de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020 asignado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, debido a que en todo caso el fin de dicha modificación es incorporar la utilización de los medios electrónicos/telemáticos en la gestión del procedimiento administrativo, y adaptar así la normativa vigente al actual contexto normativo encaminado a lograr una Administración Pública cien por cien electrónica.

Así pues, la modificación que se propone tampoco requiere la creación de nuevas estructuras administrativas, ya que los elementos organizativos, materiales y funcionales, o bien son los que corresponden al sistema de gestión actualmente vigente, o bien están previstos en el marco de las actuales dotaciones presupuestarias.

Es decir, que en la estructura actual del Departamento ya están en funcionamiento las unidades responsables de la gestión de la concesión de los permisos para asistir a actividades formativas para personal docente no universitario que presta sus servicios en centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y, además, se cuenta con las aplicaciones informáticas necesarias para el cumplimiento del objetivo, incluyendo los recursos materiales y personales precisos.

La aplicación de las tecnologías de información y comunicación a la Administración pública ha generado muchas ventajas a los ciudadanos, desde el fácil acceso a información hasta la realización de trámites fuera del tradicional horario de oficina. Además, esta transformación ha traído consigo también una simplificación de los procesos.

Por otro lado, la utilización de los medios electrónicos por la Administración Pública acaba repercutiendo en un importante ahorro de costes, y va a mejorar notablemente la transparencia en la gestión pública, así como suponer otras ventajas al reducir los tiempos en la tramitación de los procesos.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Carmen Martínez Urtasun

Directora General de Personal

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carmen Martínez Urtasun, Directora General de Personal, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 21/01/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc/CSVHC8YI452781W01PFI con CSV CSVHC8YI452781W01PFI.